

Derecho a la integridad personal

Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral [...]

Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda víctima [...] tiene derecho a la rehabilitación.

Toda persona privada de libertad, será tratada con respeto debido a la dignidad inherente al ser humano...

Toda persona detenida tiene derecho a comunicarse de inmediato con sus familiares, abogado o abogada o persona de su confianza...

El hogar doméstico, el domicilio, y todo recinto privado de personas es inviolable.

No podrán ser allanados, sino mediante orden judicial.

**Artículos 46, 44 y 47
de la Constitución de la República
Bolivariana de Venezuela**

La investigación y el análisis del derecho a la integridad personal que realiza Provea considera cinco patrones de violaciones: la tortura; los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; los heridos; los allanamientos ilegales y las amenazas u hostigamientos.

Como casos de tortura son catalogados aquellos donde un funcionario público inflige intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener información, confesión bajo coacción o la inculpación de terceros en hechos punitivos. Cuando el dolor infligido busca como fin castigar, intimidar, discriminar o cualquier otra razón, se catalogan como casos de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Los daños graves causados a personas mediante armas de fuego, peñillas u otros instrumentos que ocasionan daño físico, empleados por funcionarios de seguridad como resultado de la violencia innecesaria o por abuso de poder, se consideran casos de heridos. Son catalogados como allanamientos ilegales todos aquellos que se realicen sin una orden escrita expedida por un juez de control o que ocurren en situaciones no excepcionales en las que resulte la única forma de prevenir la ocurrencia de un delito. Por último, cuando un funcionario público actúa intencionalmente, de forma abierta o encubierta, con la finalidad de provocar en la persona un temor fundado de sufrir un atentado o restricción de su integridad física o

moral, libertad y seguridad personales, se califica como amenazas u hostigamientos.

Durante el período que cubre el presente Informe, Provea registró un total de 318 denuncias de casos, entre colectivos e individuales, de violaciones al derecho a la integridad personal. Las víctimas de estos casos fueron 848, lo que significa un significativo incremento del 49,56% con respecto al período anterior, en el que se registraron 567 personas vulneradas en su derecho a la integridad.

Cuadro N° 1				
Comparación del número de víctimas de violaciones al derecho a la integridad personal				
Períodos oct. 02 – sep. 03 y oct. 03 – sep. 04				
Patrón	oct. 02 – sep. 03	oct. 03 – sep. 04	% Aumento/ disminución	
Torturas	30	58	93,33%	
Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	254	491	93,31%	
Heridos	119	157	31,93%	
Allanamientos ilegales	54	60	11,11%	
Amenazas u hostigamiento	110	82	-25,45%	
Total	567	848	49,56%	

Fuente: Elaboración propia. Base de datos de Provea.

Este incremento se registra en 4 de los 5 patrones analizados, donde solo el patrón de amenazas u hostigamientos presentó una disminución del 25,45% respecto al año anterior. Los patrones tortura y tratos o penas crueles,

inhumanos o degradantes sufrieron un importante incremento del 93,33% y 93,31% respectivamente, mientras que el aumento de heridos y allanamientos ilegales fue del 31,93% y 11,11% respectivamente.

En relación con las características de las víctimas, continúan siendo predominantemente del sexo masculino. Del total de víctimas, 433 (51,06%) fueron hombres, mientras que 112 (13,21%) fueron mujeres. No obtuvimos información sobre el sexo al que pertenecen¹ 303 víctimas. Además, se registraron violaciones al derecho a la integridad de 139 niños, niñas o adolescentes, 52 de ellos con menos de 12 años y 87 con edades comprendidas entre los 12 y los 18 años². Estos datos reflejan un incremento del 82,89% con respecto al año anterior, cuando se registraron 76 víctimas. Entre los grupos afectados por violación a este derecho destacan³: 16 periodistas, 23 reclutas o soldados, 39 familiares de víctimas o testigos de violaciones a los derechos humanos, y 300 integrantes o simpatizantes de partidos de oposición, quienes representan el 35,38% del total de las víctimas. Vale resaltar que el 35,73% del total de violaciones (303) ocurrieron durante las manifestaciones, realizadas por la oposición, conocidas como “La Guarimba”, ocurridas entre el 27.02.04 y el 05.03.04⁴.

De los 101 cuerpos de seguridad que existen en Venezuela⁵, 43 reportan denuncias por

1. De un total de 848 víctimas registradas por Provea, se cuenta con información sobre el sexo de 553 de ellas, lo que representa un 64,60% del total.
2. De un total de 848 víctimas registradas por Provea, se cuenta con información sobre la edad de 299 de ellas, lo que representa un 34,93% del total.
3. En el análisis de este derecho, Provea clasifica a las víctimas según su ocupación, filiación política u otra característica relevante que permita identificar algún patrón recurrente en las violaciones. De un total de 856 víctimas registradas por Provea, se pudieron ubicar en alguna categoría a 558 de ellas, lo que representa un 65,19% del total. Para el resto de los casos no se consideró relevante esta información. Los sectores identificados por Provea para este período fueron: periodistas; defensores de derechos humanos; reclutas y soldados; funcionarios públicos; indígenas; familiares, víctimas o testigos de violaciones a los derechos humanos; personas detenidas o encarceladas; niñas, niños o adolescentes; e integrantes o simpatizantes de partidos de oposición.
4. Ver más detalles en el cuadro titulado “Sucesos del 27 de febrero al 5 de marzo de 2004” en este capítulo y en el recuadro “Plan Guarimba” en el capítulo “Respuestas organizativas de la sociedad”, en este Informe.
5. En Venezuela hay 101 cuerpos de seguridad constituidos por: 24 policías estatales, 71 policías municipales, 2 policías nacionales (una judicial y otra política) y 4 componentes de la Fuerza Armada Nacional (FAN).

violaciones a este derecho (42,57%). En cuanto a la distribución de los casos, los cuerpos de seguridad del ámbito nacional son responsables del 53,30% del total. Entre ellos destaca la Guardia Nacional (GN) con 329 víctimas (38,80%). Las policías del ámbito regional o estatales (PE), fueron señaladas como las responsables de 264 casos (31,13%), de las cuales, al igual que en el período anterior, destaca como la más denunciada la Policía del Edo. Aragua (PEA) con 83 víctimas (9,79%). Le sigue la PE del Edo. Táchira con 27 víctimas (3,18%) y la PE del Edo. Bolívar con 26 (3,07%). El conjunto de policías municipales (Pol. Mupal.) registró un total de 82 víctimas (9,67%), destacando la Policía del Municipio Urdaneta (Edo. Miranda), denunciada por 14 personas (1,65%). Por último, la actuación de distintos cuerpos de seguridad en acciones conjuntas dejó un saldo de 47 víctimas (5,54%) y se registraron 3 casos donde se desconoce la identidad del cuerpo de seguridad que actuó (0,35%).

Cuadro N° 2
N° de víctimas según ámbito de los organismos denunciados

Ámbito	N° de Víctimas	%
Nacional	452	53,30 %
Regional	264	31,13 %
Municipal	82	9,67 %
Acciones Conjuntas	47	5,54 %
Sin información	3	0,35 %
Total	848	100%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos de Provea.

Las cuatro entidades federales que concentran el mayor número de víctimas de violaciones a la integridad personal son: Caracas

con 158 (18,63%), el Edo. Zulia con 127 (14,98%), el Edo. Aragua con 108 (12,74%) y el Edo. Bolívar con 102 (12,03%).

En esta oportunidad, al igual que el período pasado, la Defensoría del Pueblo (DP) no publicó el anuario correspondiente al año 2003, ni siquiera el esperado para el 2002, lo que impidió contar con la información complementaria necesaria para desarrollar un análisis más completo. Sin embargo, hay que destacar como positivo la presentación oportuna, por parte de la DP, del informe preliminar de derechos humanos sobre los sucesos del 27 de febrero al 05 de marzo, el cual fue publicado el 25.03.04, y cuenta con una amplia descripción de los hechos ocurridos, una lista exhaustiva de víctimas y un capítulo completo de recomendaciones a los Poderes Públicos.

Provea coincide con la Red de Apoyo en cuestionar que “*El Estado no ha cumplido con la obligación señalada en la disposición transitoria cuarta de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, donde se indica que durante el primer año (contado a partir de su instalación en agosto 2000) la Asamblea Nacional debía aprobar la legislación sobre la sanción a la tortura, sea mediante ley especial o reforma del Código Penal*”. Se observa con preocupación que aún no se ha promulgado una Ley que prevenga y sancione la tortura, instrumento legal que consideramos de suma importancia para impulsar la erradicación de la tortura en nuestro país. [...] en la práctica poco se ha hecho en el diseño y ejecución de políticas públicas contra este flagelo, que es cotidiano en los sectores más pobres de la población y casi nada se ha avan-

6. El artículo 182 del Código Penal, en el que se tipifica la tortura, se refiere solo a los casos en que las víctimas están bajo custodia y es directa la responsabilidad de un funcionario. Ello hace que se trate de una tipificación insuficiente, pues excluye otras circunstancias, además de la instigación, el consentimiento o aquiescencia de un funcionario.

zado en el cumplimiento de las recomendaciones del 'Relator Especial Contra la Tortura' (1996) y del 'Comité Contra la Tortura' (1999 y 2002)"⁷.

Por último, el 24.10.04 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó su informe sobre la visita *in loco* realizada el 06.05.02. En el mismo analiza la situación de derechos humanos en Venezuela y sobre el derecho a la integridad personal concluye que "el agravamiento del conflicto institucional en Venezuela se ha proyectado en actos de violencia que repercutieron tanto en atentados contra la vida, como en numerosos atentados contra la integridad personal. [...] la tortura se sigue practicando en dependencias policiales e incluso en el marco de las investigaciones judiciales, con el fin de intimidar a los detenidos, y obtener sus confesiones. Asimismo, se observa el incumplimiento de los órganos competentes del Estado de su deber de investigar las denuncias sobre estos casos y sancionar a los responsables, los que generalmente quedan impunes, estimulándose así la reiteración de esas conductas, y la ausencia de procedimientos de vigilancia efectivos sobre el respecto a la integridad física de los detenidos en los centros de detención, tanto civiles como militares. [...] los agentes policiales son los principales responsables por los casos de tortura, ya que estas se producen principalmente en las comisarías policiales. Las torturas son aplicadas básicamente a personas detenidas o investigadas"⁸. Entre las recomendaciones realizadas destacan: "I. Que se adopten las medidas necesarias para

asegurar que los hechos de tortura sean calificados y sancionados como tales por los órganos jurisdiccionales competentes. [...] 8. Que sea incorporado al derecho interno, ya sea legislativamente o por vía jurisprudencial, la exclusión de toda prueba obtenida bajo tortura o trato cruel, inhumano o degradante, como está consagrado en la Convención Interamericana Para Prevenir y Sancionar la Tortura. Así mismo, hacer extensiva esta regla de exclusión a toda prueba derivada de procedimientos irregulares, o en violación de garantías del debido proceso..."⁹.

Tortura

En el presente período se contabilizaron 58 víctimas de tortura, lo que evidencia un aumento del 93,33% con respecto al año anterior, cuando se contabilizaron 30.

Esta cifra es la más alta registrada por Provea en los últimos 5 años, además de que es el segundo período consecutivo en el que este patrón sufre un aumento importante.

Cuadro N° 3

Período	N° de Víctimas tortura
Oct 1999-Sep. 2000	21
Oct 2000-Sep.2001	37
Oct 2001-Sep.2002	17
Oct 2002-Sep.2003	30
Oct 2003-Sep.2004	58

Fuente: Elaboración propia. Base de datos de Provea.

Del total de víctimas, 4 murieron como producto de las mismas, 3 más que las registradas en el lapso anterior, cuando se registró una muerte por esta causa .

7. RED DE APOYO POR LA JUSTICIA Y LA PAZ: Tortura y Derechos Humanos: informe sobre la práctica de la tortura en Venezuela y la obligación del Estado de prevenir y sancionar la tortura. Caracas, 2003. Pág. 10.
8. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: Informe sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela. Doc. OEA/Ser.L/V/II.118. Costa Rica, 24.10.03. Párr. 22.
9. Ídem. Párr. 364.

Al igual que en períodos anteriores, los hombres fueron los más vulnerados, con el 62,07% de los casos, mientras que 6 víctimas fueron niños o adolescentes. Los grupos más victimizados fueron los siguientes: miembros de la oposición (12 personas), indígenas (12), familiares de víctimas de violación de derechos humanos (1) y soldados (1). Finalmente, un funcionario público también fue víctima de tortura.

El 56,90% de los casos (33) ocurrieron durante investigaciones de un hecho delictivo, mientras que el otro 43,10% (25) ocurrió durante situaciones derivadas del conflicto político¹⁰. Cinco de estos casos acontecieron durante los sucesos del 27.02.04 al 05.03.04.

En este período, 5 cuerpos de seguridad fueron denunciados por infligir torturas. El 37,93% de las víctimas (22), según las denuncias conocidas, fueron producto de una acción conjunta entre la GN y el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC). El resto de los casos se distribuyen entre el Ejército con el 32,76% (19), la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP) con el 13,79% (8), el CICPC con el 6,90% (4), la GN con el 1,72% (1), la PE Bolívar con el 1,72% (1), y el 5,17% restante representa tres casos donde se desconoce la identidad del organismo policial denunciado.

Entre las prácticas de tortura registradas en este período tenemos: aislamiento y/o privación de alimento, amenazas de violación o muerte, suspensión del cuerpo por la manos,

golpes, cubrimiento de la cabeza con bolsa plástica y quemaduras.

Un caso paradigmático por la cantidad de víctimas afectadas (22) ocurrió el 30.12.03 en el Municipio Cedeño (Edo. Bolívar). Allí se puso en evidencia el uso de la tortura por parte de organismos de seguridad, durante la investigación de hechos delictivos, con el objetivo de conseguir una declaración de culpabilidad o datos sobre los posibles responsables. Las 22 víctimas fueron torturadas por funcionarios de la GN y del CICPC, quienes buscaban información sobre el secuestro de dos empresarios del Edo. Guárico ocurrido en diciembre de 2003. Dentro de este grupo, una de las denuncias más relevantes fue la realizada por los familiares de un adolescente de 14 años, quienes indicaron que los funcionarios lo colgaron desnudo de un árbol, le pegaron con un madero, le colocaron una pistola en la boca y lo amenazaron con cortarles los testículos si no confesaba quiénes ayudaban a los secuestradores de los empresarios¹¹. Otra víctima registrada durante las investigaciones del secuestro, fue Esther RIVERA, detenida por funcionarios del CICPC el 22.02.04, en el fundo donde trabajaba, y trasladada a un lugar boscoso. Allí la desnudaron, le colocaron una bolsa plástica en la cabeza, la golpearon y la amenazaron con violarla y perjudicar a sus hijos si iba a la Fiscalía¹².

Todas las denuncias de tortura ocurridas durante las investigaciones del secuestro fueron documentadas por la DP y el Ministerio Público (MP), durante una visita a la zona. El caso fue remitido a la Fiscalía 6ª de Caicara del Orinoco, y la Defensora del Pueblo del Edo.

10. Se entiende por investigación de un hecho delictivo cuando los funcionarios responsables buscan información para esclarecer un caso de robo, secuestro o cualquier otro delito común. Por otra parte, la investigación de carácter político se refiere, en esta ocasión, a la búsqueda de información relativa a actividades de partidos de oposición.

11. *Aumentan denuncias de tortura por parte de los cuerpos de seguridad*. El Nacional, 08.02.04, pág. B-23.

12. Carolina Maffia: *Campesina de la Urbana acusa a funcionarios del Cicpc de torturarla*. Correo del Caroní, 02.03.04, pág. D-5.

Bolívar presentó un oficio al Gral. de Brigada de la GN con el objetivo de solicitar información sobre los hechos ocurridos. Hasta el cierre de este Informe, la Defensora no había recibido respuesta alguna¹³.

Un ejemplo de la aplicación de tortura por parte de organismos policiales en investigaciones de carácter político, es el de Juan CASTELLANO, quien, según su denuncia, fue detenido el día 30.05.04, durante el proceso de verificación de firmas para la convocatoria al referendo revocatorio del Presidente de la República, efectuado por el Consejo Nacional Electoral (CNE). Efectivos de la Disip se lo llevaron detenido, con los ojos vendados, acusándolo de activar un aparato explosivo y de ser miembro del partido de oposición Bandera Roja. Lo trasladaron a un lugar desconocido, donde lo golpearon durante dos horas para que se responsabilizara de la explosión. Durante el interrogatorio, también le preguntaron sobre cédulas clonadas y datos de dos personas¹⁴.

Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

El número de víctimas de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (491) presentan un aumento importante del 93,31% con respecto al período anterior (254). Este aumento se acerca mucho a las 500 víctimas del período octubre 2001-septiembre 2002, el más alta registrada en los últimos cinco años¹⁵.

Los hombres, con el 49,08%, siguen siendo los más afectados. Entre las principales víctimas se registraron 196 integrantes o simpatizantes de partidos de oposición, 102 niñas, niños o adolescentes, 21 reclutas o soldados y 13 periodistas. La mayoría de los ca-

sos, 44,40% (218), ocurrieron durante los sucesos del 27.02.04 al 05.03.04 (La Guarimba); el 18,74% (92 casos) en el contexto de manifestaciones pacíficas o violentas en donde hubo exceso por parte de los funcionarios de seguridad; el 18,33% (90 casos) ocurrieron cuando funcionarios se encontraban cumpliendo funciones propias a sus cargos; y el 6,11% (30 casos) por abuso de poder por parte de los funcionarios.

Bajo este patrón fueron denunciados 33 cuerpos de seguridad. Los responsables, en 320 víctimas (65,17%) fueron organismos del ámbito nacional, siendo la GN el más señalado, con 256 víctimas (52,14%). De las policías que actúan en el ámbito regional o estatal, se destaca la PE Aragua con el mayor número de denuncias, al reportarse 42 víctimas (8,55%). Continúan las Policías Municipales con 38 casos. La actuación de distintos cuerpos de seguridad en acciones conjuntas representó el 3,67% de responsabilidad por víctimas de malos tratos.

Clasificando a las víctimas por el tipo de lesión, tenemos que 348 (70,88%) recibieron golpes, 32 (6,52%) fueron agredidas con objetos contundentes, 89 (18,13%) sufrieron síntomas de asfixia, 8 víctimas (1,63%) denunciaron maltrato psicológico, a 2 de ellas (0,41%) les aplicaron electricidad, y las 12 víctimas restantes (2,44%) sufrieron otro tipo de lesiones¹⁶.

En este período preocupa particularmente la cantidad de casos de maltratos contra reclutas, soldados o aspirantes a funcionarios de policía, por parte de sus superiores. Un caso que tuvo repercusión pública fue el de los 8 soldados que sufrieron quemaduras dentro de una celda de castigo en el Fuerte Mara (Edo.

13. Denuncia de Elides González, Defensora del Pueblo del Edo. Bolívar, ante Provea. Caracas, 28.01.04.

14. Denuncia de Juan Castellanos ante Provea. Caracas, 03.06.04.

15. PROVEA: Informe Anual 1002-2003. Caracas, 2003. Pág. 565.

16. Si la víctima fue objeto de más de un tipo de maltrato se utilizó para esta clasificación el más grave.

Zulia) el 30.03.04. Las ocho víctimas, identificadas como Ángel Ciro PEDREÁÑEZ (20), Alcides MARTÍNEZ (20), Orlando BUSTAMANTE (20), César CAMBAR (23), Abrahan MENA (19), Eusebio REYES GÁLVEZ (19), Ángel MEDINA y Mauricio PULGAR ÁÑEZ, se encontraban hacinados en una celda de 6 m². Los soldados, con la intención de que sus superiores los dejaran en libertad, decidieron incendiar las colchonetas donde dormían. Los responsables de su custodia tardaron más de 30 minutos en acudir y sacarlos de la celda, y dos de los soldados murieron por la gravedad de las quemaduras. En este caso, los superiores y los custodios fueron negligentes, porque no garantizaron la integridad de personas que estaban bajo su tutela.

Heridos

El número de heridos (157) acusó un incremento del 31,93% en relación con la cifra del período anterior, cuando se registraron 119 casos.

Entre las víctimas se destacan 73 integrantes o simpatizantes de partidos de oposición; 9 niñas, niños y adolescentes; y 3 periodistas. Los hombres continúan siendo las víctimas más frecuentes bajo este patrón, registrando el 51,59% (81), aunque disminuyó con respecto al período anterior, donde representaban el 94,1%. Las mujeres contabilizaron el 12,10% (19) de los casos y sobre el restante 36,31% (57) no se obtuvo información.

En el contexto de los sucesos ocurridos en las protestas de la oposición conocidas como La Guarimba (febrero y marzo de 2004), ocurrieron el 47,77% de los casos (75); en manifestaciones pacíficas reprimidas u obstaculizadas por organismos de seguridad se contabilizó el 29,30% (46 casos); mientras que

el 15,29% (24 casos) ocurrió cuando funcionarios se encontraban en cumplimiento de sus funciones. El 3,18% (5) durante desalojos, el 2,55% (4) por abuso de poder, el 0,64% (1) por acoso a familiares, testigos o víctimas de violaciones de derechos humanos, y el restante 1,27% (2) por otras causas.

De los 22 cuerpos de seguridad señalados bajo este patrón, los del ámbito nacional predominan con el 44,59% (70), resaltando la GN como el organismo más denunciado al registrar el 40,13% (63) de las víctimas. Siguen las Policías Regionales con el 41,40% (65), entre las cuales se destaca la PE Nueva Esparta con el 12,10% (19). Las Policías Municipales registraron el 14,01% (22), donde el 8,92% (14) pertenecen a la Policía del Municipio Urdaneta (Edo. Miranda). El 1,91% (3) restante lo constituye la actuación de distintos cuerpos de seguridad en acciones conjuntas.

El 78,34% de los heridos (123) recibió impacto de perdigones, el 19,75% (31) fue herido por armas de fuego, mientras que el 1,91% (3) de las víctimas sufrió heridas abiertas a consecuencia de los golpes producidos con objetos contundentes.

Este período se caracterizó por el uso innecesario o desproporcionado de escopetas de perdigones o armas de fuego por parte de funcionarios de los cuerpos de seguridad, en la resolución de conflictos gremiales, sociales o políticos. Un caso que ilustra esta situación fue el ocurrido el 04.11.03, cuando trabajadores de la Siderurgia del Orinoco (Sidor) realizaban una asamblea frente a los portones de la empresa. Funcionarios de la GN reprimieron la asamblea, lanzando bombas lacrimógenas y disparando perdigones contra los presentes, causándole una lesión en la cabeza al trabajador Jesús HENRÍQUEZ¹⁷.

17. Prensa de Guayana, 05.11.03, pág. 6-A.

Amenazas y hostigamientos

Para este período se contabilizaron 82 víctimas de amenazas y hostigamientos, lo que representa una disminución del 25,45% respecto al anterior (110), marcando una tendencia a la baja, ya que es el segundo período consecutivo en el que este patrón presenta una reducción de los casos registrados (en el período anterior se registró un 34,90%).

El 50% de las víctimas (41) sufrieron acoso por ser activistas de derechos humanos, testigos o familiares de víctimas. Esta cifra, comparada con el período pasado, registró un aumento del 78,26% (23). Le siguen las víctimas por abuso de poder con el 20,73% (17); las amenazas a víctimas de violaciones de derechos humanos¹⁸ con un 14,63% (12); el 6,10% de los casos (5) consistió en acoso a fiscales del MP¹⁹; el 4,88% (4) en acoso a opositores, y el 3,66% (3) restante se obedeció a otras causas.

De los 18 cuerpos de seguridad denunciados por amenazas y hostigamiento, los organismos del ámbito nacional contabilizan el 43,90% de las víctimas (36), destacándose el Ejército con 18,29% (15). Las Policías Estadales poseen el 32,93% de los casos (27), y entre ellas resalta la PE Aragua con el 13,41% (11). Por otro lado, a las Policías Municipales se les atribuye el 23,12% de los casos (19) y el 1,22% (1) sucedió por la actuación conjunta de distintos cuerpos de seguridad.

Un caso que ilustra el hostigamiento a testigos y familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos es el que afectó a las personas relacionadas con los reclusos asesinados el 10.11.03 en la Cárcel de Vista Hermosa (Edo. Bolívar), donde se presume como responsables a funcionarios de la GN. Al menos dos reclusos denunciaron constantes hostigamientos para evitar que declaren sobre los acontecimientos²⁰, y la Defensora del Pueblo del Edo. Bolívar, Elides González, denunció las frecuentes intimidaciones a los familiares de las víctimas, quienes tienen miedo de hacer pública la denuncia por las posibles represalias²¹.

Además del hostigamiento a testigos y familiares, en este período también se presentaron hostigamientos a escabinos y fiscales del MP relacionados con juicios por violaciones a los derechos humanos. Tal es el caso del Fiscal 2º en Derechos Fundamentales, Víctor CEVILLA, quien el 17.02.04 solicitó una medida de protección ante el Tribunal 4º de Control del Edo. Bolívar, después de hallar durante un allanamiento relacionado con las investigaciones de la masacre de la cárcel de Vista Hermosa, un video en el que se observa al Fiscal, su vehículo, su residencia y la escuela de sus hijos²².

Allanamientos

La cifra de víctimas de allanamientos sin orden judicial totalizó 60, lo que representa

18. Bajo este patrón se registraron las denuncias de víctimas de violaciones de derechos humanos que fueron amenazadas por los funcionarios para que no relaten los hechos, pero donde no existe evidencia de acoso posterior.
19. Bajo este patrón se registraron las denuncias de fiscales del Ministerio Público que llevan casos de violaciones de derechos humanos y han recibido amenazas o amedrentamientos para que no realicen las investigaciones, presumiblemente realizadas por funcionarios.
20. Juan Ferreira: *Observatorio de Prisiones solicita protección para testigos amenazados por funcionarios*. El Correo del Caroní, 31.01.04, pág. D-5.
21. Juan Ferreira: *Cicpc y GN amenazan a testigos de masacre de cárcel de Vista Hermosa*. El Correo del Caroní, 30.01.04, pág. D-6.
22. Alexander Duarte, Coordinador de Análisis y Evaluación de Medios del Ministerio Público, en comunicación enviada a Provea en fecha 28.05.04.

un incremento del 11,11% con respecto al período anterior (54).

De las víctimas podemos destacar 15 integrantes o simpatizantes de partidos de oposición y 13 niñas, niños o adolescentes. Del total de los casos, el 70% (42) se produjo cuando funcionarios se encontraban investigando un hecho delictivo, y el 30% (18) ocurrieron cuando el objetivo de la investigación de los funcionarios eran las actividades de los partidos de oposición, de los cuales 5 casos (8,33%) acontecieron durante los sucesos del 27.02.04 al 05.03.04.

En este período, los cuerpos de seguridad denunciados por la práctica de allanamientos sin orden judicial sumaron 9. En cuanto a la distribución de responsabilidades, los organismos del ámbito nacional contabilizan el 31,67% (19), sobresaliendo la Disip con el 16,67% de los casos. Los organismos de seguridad del ámbito regional totalizaron el 63,33% (38), donde destaca la PE Aragua con el 41,67% (25) de las víctimas; y los del ámbito municipal registraron el 5% (3). Los 3 casos restantes se acreditan a la actuación de distintos cuerpos de seguridad en acciones conjuntas.

Preocupa a Provea que los funcionarios de organismos de seguridad realicen como práctica común el allanamiento ilegal y violento de las viviendas donde se presume se encuentran los responsables de un hecho delictivo o alguien que pudiera dar información sobre un caso. Un claro ejemplo de este tipo de acciones lo constituyeron los allanamientos realizados por funcionarios de la PE Aragua el 01.01.04 a casas de habitantes de Los Hornos (Edo. Aragua) en el marco de las investigacio-

nes del asesinato de un niño que muriera en medio de un enfrentamiento entre bandas delictivas. Los familiares de las personas detenidas denunciaron que los funcionarios irrumpieron en sus casas sin orden judicial y sin la presencia de fiscales del MP. Por su parte, los funcionarios indicaron a la prensa que seguirán realizando los allanamientos hasta dar con el paradero de los culpables de la muerte del niño, porque los familiares exigen justicia²³.

Por otra parte, una práctica que se evidenció en este período es el allanamiento a sedes o casas identificadas con partidos políticos de oposición, en busca de información sobre las actividades que estos realizan. Tal es el caso del allanamiento realizado por funcionarios de la Disip a la Quinta San Onofre (Caracas), luego de recibir una denuncia según la cual allí funcionaba un centro de clonación de cédulas. El hecho ocurrió el 30.05.04, durante la jornada de verificación de firmas para convocar el referéndum revocatorio del Presidente de la República, motivo por el cual la residencia funcionaba como centro logístico para los testigos del proceso de reparos. Los funcionarios se presentaron sin orden judicial y le dijeron a la dueña de la casa “*que podían hacerlo amistosamente o regresar posteriormente con una orden*”²⁴.

Sucesos del 27 de febrero al 5 de marzo de 2004 (La Guarimba)

El viernes 27.02.04, sectores de la oposición convocaron a una marcha con el propósito de entregarle a los mandatarios asistentes a la cumbre del Grupo de los 15²⁵ un documento en el cual expresaban su descontento

23. Judith Castillo: *Familiares de retenidos en Los Hornos protestan por redadas policiales*. El Siglo, 14.01.04, pág. B-13.

24. *Disip allanó centros de información y partidos políticos*. Notitarde, 31.05.04, pág. A-5.

25. El Grupo de los 15 está conformado por mandatarios y delegaciones diplomáticas de 19 países en vía de desarrollo: Argelia, Argentina, Colombia, Brasil, Chile, Egipto, India, Indonesia, Irán, Jamaica, Kenia, Malasia, México, Nigeria, Sri Lanka, Perú, Senegal, Venezuela y Zimbabue.

Cuadro N° 4
Número de víctimas durante los sucesos del 27.02.04 al 05.03.04
Catalogados por la Defensoría del Pueblo

lugar	Heridos			Malos Tratos				Totales
	Por Arma de Fuego	Por Perdigones	Por Objetos Contundentes	Quemaduras	Otras lesiones	Asfixia	Golpes	
Área Metropolitana de Caracas	46	24	4	0	10	0	0	84
Estado Anzoátegui	0	1	2	0	8	0	3	14
Estado Aragua	0	0	0	0	0	0	0	0
Estado Bolívar	0	0	2	0	4	0	0	6
Estado Carabobo	1	0	0	0	7	0	0	8
Estado Falcón	0	0	0	0	13	0	0	13
Estado Guárico	2	0	0	0	0	0	0	2
Estado Lara	0	0	0	0	11	0	0	11
Estado Mérida	2	20	3	1	1	0	0	27
Estado Miranda	1	0	0	0	0	0	0	1
Estado Táchira	0	2	0	0	5	0	0	7
Estado Yaracuy	0	1	0	0	1	0	0	2
Estado Zulia	0	0	0	0	7	0	0	7
Total	52	48	11	1	67	0	3	182

Fuente: Elaboración propia, con datos de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Informe preliminar Derechos Humanos, 27 de Febrero al 05 Marzo. Caracas, marzo de 2004.

por el desempeño del Consejo Nacional Electoral (CNE), en relación con el proceso de solicitud del referendo revocatorio contra el Presidente de la República.

El cordón de seguridad que conformaban los efectivos de la GN²⁶, los repelió, de manera desproporcionada, con bombas lacrimógenas y perdigones de plástico. Estos hechos, junto a la decisión oficial del CNE de convocar a un proceso de rectificación de 1 millón 400 mil firmas, dio comienzo a seis días de continuas protestas de calle, conocidas como La Guarimba; los manifestantes cerraron y obstaculizaron las principales vías de tránsito, instalando barricadas, quemando objetos y en algunos casos

destruyendo bienes públicos o privados y enfrentándose con organismos de seguridad.

Las manifestaciones comenzaron en el Este de Caracas, pero se extendieron a otras ciudades del interior del país, afectando 12 de los 21 estados del país²⁷. El Ejecutivo Nacional, dado el nivel de violencia de alguna de las protestas y ante la omisión de algunas policías municipales y estatales, dio la orden a efectivos de la GN y del Ejército, de mantener despejadas las vías públicas más importantes.

Durante estos hechos se denunciaron numerosos casos de personas heridas o maltratadas, pero Provea solo contabilizó aquellos donde el responsable era claramente

26. La Policía Metropolitana, institución responsable de la custodia y resguardo de las manifestaciones en la ciudad de Caracas, no se presentó al lugar.

27. Las protestas se presentaron en Caracas, Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Táchira, Yaracuy y Zulia.

te un funcionario del Estado. Como dato para entender la magnitud de los hechos, referimos a continuación el total de las denuncias de víctimas catalogadas por organizaciones de derechos humanos, medios impresos o la DP.

El saldo final de violaciones al derecho a la integridad personal durante estos hechos fue de 303 casos, 35,73% del total de víctimas contabilizadas en este período, donde 218 víctimas (71,95%) sufrieron tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 75 (24,75%)

fueron heridas, 5 (1,65%) fueron torturadas y 5 (1,65%) sufrieron de allanamientos ilegales a sus viviendas.

Del total de víctimas registradas durante este suceso, el 39,27% (119) son de sexo masculino²⁸. Además, se registraron 13 casos de niños con menos de 12 años y 23 con edades comprendidas entre los 12 y 18 años²⁹, lo que nos da un total de 36 casos pertenecientes al grupo de niñas, niños y adolescentes. Por otro lado, entre las víctimas también se destacan 11 periodistas.

Cuadro N° 5
Número de Víctimas durante los sucesos del 27.02.04 al 05.03.04
catalogados por Cofavic

Lugar	Heridos			Malos Tratos				Totales
	Por Arma de Fuego	Por Perdigones	Por Objetos Contundentes	Quemaduras	Otras lesiones	Astixia	Golpes	
Denuncias recibidas Cafavic								
Área Metropolitana de Caracas	3	1	0	0	174	0	0	178
Estado Lara	0	0	0	0	20	0	0	20
Bomberos de Caracas								
Área Metropolitana de Caracas	14	5	1	0	0	400	1	421
Cruz Roja Venezolana								
Área Metropolitana de Caracas	11	2	2	0	0	0	1	16
Dirección de socorro								
Área Metropolitana de Caracas	3	4	2	0	7	6	2	24
Clínica El Avila								
Área Metropolitana de Caracas	4	0	2	0	1	0	0	7
Medios impresos								
Área Metropolitana de Caracas	4	0	0	0	1	0	0	5
Estado Anzoátegui	0	0	0	0	0	0	5	5
Estado Carabobo	0	0	1	0	0	0	0	1
Totales	39	12	8	0	203	406	9	677

Fuente: Elaboración propia Con datos de COMITÉ DE VÍCTIMAS DE LOS SUCEOS DE FEBRERO Y MARZO DE 1989 (COFAVIC): Informe sobre los Sucesos 27 de febrero al 04 de marzo 2004. Venezuela. Marzo 2004.

28. De un total de 303 víctimas registradas por Provea, se cuenta con información sobre el sexo de 140 de ellas, lo que representa un 46,20% del total.

29. De un total de 303 víctimas registradas por Provea, se cuenta con información sobre la edad de 87 de ellas, lo que representa un 28,71% del total.

Cuadro N° 6

Número de Víctimas de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y heridos ocurridas durante los sucesos del 27.02.04 al 05.03.04. Catalogados por Provea

Lugar	Heridos			Malos Tratos				Totales
	Por Arma de Fuego	Por Perdijones	Por Objetos Contundentes	Quemaduras	Otras lesiones	Asfixia	Golpes	
Caracas		15	1		7	18	61	102
Edo. Apure								0
Edo. Aragua		3					3	6
Edo. Anzoátegui		0				1	1	2
Edo. Barinas		0					1	1
Edo. Bolívar		13				2	1	16
Edo. Carabobo		0					6	6
Edo. Cojedes		0						0
Edo. Delta Amacuro								0
Edo. Falcón								0
Edo. Guárico		0						0
Edo. Lara		0						0
Edo. Miranda		20				21	2	43
Edo. Mérida		1					14	15
Edo. Monagas							3	3
Edo. Nueva Esparta		19					1	20
Edo. Portuguesa								0
Edo. Sucre		0						0
Edo. Táchira		0					4	4
Edo. Vargas		3					0	3
Edo. Yaracuy							17	17
Edo. Zulia							55	55
Total	0	74	1	0	7	42	169	293

Fuente: Elaboración propia. Base de datos de Provea.

Durante estos sucesos fueron denunciados 12 cuerpos de seguridad. Los organismos del ámbito nacional contabilizan el 78,55% (239) de las víctimas, de las cuales la GN es responsable del 74,59% (226). A los organismos del ámbito regional se les atribuye el 13,53% (41) de los casos, y a los municipales el 7,26% (22). Por último, se presentó solo un caso (0,33%) cuya responsabilidad se atribuye a la acción conjunta de distintos cuerpos de seguridad.

Las tres entidades federales que concentran el mayor número de víctimas de violaciones a la integridad personal son: Caracas con 107 (35,31%), el Edo. Zulia con 55 (18,15%), y el Edo. Miranda con 43 (14,19%).

En los 5 casos registrados como tortura, los funcionarios buscaban información sobre las actividades de partidos de oposición. Tal es el caso del dirigente del partido Bandera Roja, Félix FARÍAS, quien denunció que fue detenido el 01.03.04 cerca de su residencia en

Cuadro N° 7
Relación entre el número de víctimas de violaciones al derecho a la integridad personal entre el período oct.03 - sep.04 y los sucesos del 27.02.04 al 05.03.04

Patrón	Octubre 2003- septiembre 2004	Sucesos 27.02.04 - 5.03.04	%
Torturas	58	5	8,62%
Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	491	218	44,40%
Heridos	157	75	47,77%
Allanamientos ilegales	60	5	8,33%
Amenazas u hostigamiento	82	0	0 %
Total	848	303	35,73%

Fuente: Elaboración propia. Base de datos de Provea.

Caracas. Según su denuncia, lo introdujeron en una camioneta y le taparon la cara con un pasamontañas para que no pudiera ver. “Durante una hora y media estuvieron quemándose los brazos con algo que parece un tenedor, recibiendo cachazos por la cabeza, además de las amenazas de muerte”³⁰. Durante el interrogatorio, le preguntaron si los dirigentes de Bandera Roja poseían armas³¹.

El patrón de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes contabilizó el porcentaje más alto de víctimas, registrando 71,95% (218) de ellas. De este total, el 59,63% de los casos (130) ocurrieron cuando la víctima se encontraba detenida en algún recinto de seguridad, el 28,90% (63) mientras participaba en una manifestación pacífica, el 2,29% (5) mientras participaba en una manifestación violenta y el 3,21% (7) en otras circunstancias, quedando un 5,96% (13) de casos donde no fue posible identificar el contexto de la violación.

Preocupa a Provea la cantidad de denuncias de personas agredidas mientras se encontraban detenidas por participar en manifestaciones. Como ejemplo de estas violaciones tenemos los casos de David AMUNDARAÍN (19), Herbert PRADA (21), José Rafael PERALTA (20), Rodrigo ALEGRETT (21), José Ramón MELO (26) y Ángel DAVIOTT (24), quienes fueron detenidos por funcionarios de la GN el 29.02.04 en las inmediaciones de la Plaza Francia de Altamira (Caracas). Todas las víctimas fueron detenidas y enviadas al Internado Judicial de La Planta por la presunta comisión de los delitos de obstrucción de la vía pública, detentación de artefactos explosivos e incendiarios, agavillamiento, instigación a delinquir y resistencia a la autoridad. La her-

Cuadro N° 8
Distribución de las víctimas de violaciones al derecho a la integridad personal durante los sucesos del 27.02.04 al 05.03.04 por entidad federal

Entidad Federal	N° de Víctimas	%
Caracas	107	35,31
Edo. Aragua	6	1,98
Edo. Anzoátegui	2	0,66
Edo. Barinas	1	0,33
Edo. Bolívar	17	5,61
Edo. Carabobo	10	3,30
Edo. Miranda	43	14,19
Edo. Mérida	15	4,95
Edo. Monagas	3	0,99
Edo. Nueva Esparta	20	6,60
Edo. Táchira	4	1,32
Edo. Vargas	3	0,99
Edo. Yaracuy	17	5,61
Edo. Zulia	55	18,15
Total	303	100,00

Fuente: Elaboración propia. Base de datos de Provea.

30. COMITÉ DE VÍCTIMAS DE LOS SUCESOS DE FEBRERO Y MARZO DE 1989 (COFAVIC): Informe sobre los Sucesos 27 de febrero al 04 de marzo 2004 Venezuela. Marzo, 2004. Pág. 20.

31. Ramón Navarro: *Llueven casos de vejaciones*. El Nacional, 04.03.04, pág. A-2.

mana de ALEGRETT denunció que durante la detención se los golpeó, se les aplicó electricidad, fueron robados, amenazados, agredidos con peinillas, y en la noche expuestos a la intemperie y sometidos a otras vejaciones como baños de agua fría y aplicación de polvos irritantes³². Por otro lado, el padre de DAVIOTT denunció que cuando los detuvieron, a uno de los muchachos le fracturaron el tabique nasal y otro recibió un golpe en el oído que le produjo una hemorragia³³. El caso de estos 6 muchachos está siendo investigado por el fiscal 125 del Ministerio Público (MP)³⁴.

Por otro lado, de los 75 casos catalogados como de heridos, el 56% (42) ocurrieron durante manifestaciones pacíficas, el 25,33% (19) en manifestaciones violentas, el 2,67% (2) mientras la víctima se encontraba detenida, el 2,67% (2) en otras circunstancias, y sobre 13,33% (10) de los casos no se pudo determinar el contexto. Casi la totalidad de las heridas fue por perdigones, a excepción de un caso donde la víctima recibió golpes con un objeto contundente. Como ejemplo representativo de un caso ocurrido durante manifestaciones pacíficas, tenemos a Pedro Alejandro MARTÍN VALERA, quien fue herido por efectivos de la GN durante la marcha del 27.02.04. Los funcionarios, además de golpearlo, le dispararon perdigones a quemarropa por la espalda, causándole una herida que le dañó los terminales nerviosos de esa zona³⁵.

Por último, 2 de los allanamientos ocurridos durante estos sucesos fueron a sedes de parti-

dos de oposición, mientras en los otros 3 casos los allanamientos se realizaron por encontrarse la vivienda cerca de una manifestación.

Con respecto a las actuaciones del Ejecutivo Nacional, inicialmente los funcionarios restaron importancia a las denuncias hechas en prensa. El ministro de la Defensa, Jorge Luis García Carneiro, en relación con los malos tratos ocasionados por una funcionaria de la GN a Elinor MONTES, quien participaba de la marcha opositora el 27.02.04, declaró en un programa televisivo que celebraba “*la gallardía, la fortaleza y la unidad con la que han actuado las Fuerzas Armadas, porque han demostrado que tienen clara la misión para la cual fueron designadas*”³⁶. Por su parte el Vicepresidente, José Vicente Rangel, declaró el 04.03.04 que “*La acción de la fuerza pública, absolutamente controlada y racional, ha sido la respuesta natural del Estado a un desbordamiento delictivo que los propios vecinos de los lugares afectados repudian*”³⁷, y con respecto a las denuncias de las violaciones indicó “*No ha habido un solo caso de tortura y en caso de producirse excesos, el gobierno es el más interesado en que se investiguen a través de los organismos respectivos, Defensoría del Pueblo y Fiscalía General de la República*”³⁸.

El Foro por la Vida rechazó “*...la felicitación pública que, tanto el Presidente de la República, como el Ministro de la Defensa, realizaron, en general, a la Guardia Nacional por su actuación en el control de esas manifesta-*

32. Adriana Alegrett Salazar: *Víctima de violación de derechos humanos en Venezuela* [en línea], mensaje electrónico enviado a la lista Asamblea de Educación el 10.03.04.

33. *Iba a trabajar y fue detenido*. El Nacional, 11.03.04, pág. A-2.

34. *Fiscalía investiga 11 denuncias de torturas*. El Universal, 10.03.04, pág. 1-4.

35. COFAVIC: op.cit.

36. *García Carneiro celebra “gallardía” de la FAN*. Tal Cual, 04.03.04, pág. 2.

37. *Rangel: Acción de la GN ha sido “controlada y racional”*. El Mundo, 05.03.04, pág. 3.

38. Ídem.

ciones, sin condenar los posibles abusos, excesos o graves violaciones a los derechos humanos. Aunque no puede hacerse una generalización, resulta evidente la comisión de delitos por parte de algunos funcionarios de la GN, que no pueden justificarse en los ataques o disparos que en algunos casos recibieron. La felicitación gubernamental generalizada, así como la descalificación de toda denuncia de violación a los derechos humanos, se convierte en un mecanismo que estimula la impunidad de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante estos días y hacen al Alto Gobierno corresponsable de los delitos cometidos. Alientan, así mismo, la comisión de nuevos excesos por parte de este organismo de seguridad”³⁹. Igualmente, condenó “...las omisiones de la Defensoría del Pueblo en estos días de violencia. Esa institución tiene un mandato constitucional de facilitar mediaciones sociales y velar por el respeto a los derechos humanos, sin discriminación de ningún tipo. Según la información disponible, la Defensoría del Pueblo ha actuado sólo en defensa de unos derechos (entre ellos el de la seguridad ciudadana y el libre tránsito), efectivamente vulnerados por unas autoridades (alcaldes y gobernadores de oposición) y no en defensa de todos los derechos vulnerados, de todas las partes involucradas en el conflicto”

El 10.03.04, el Fiscal General, Isaías Rodríguez, declaró que el MP estaba atendiendo las denuncias sobre presuntas torturas a

detenidos y que se habían asignado dos fiscales para atender nueve casos de Caracas y un caso del Edo. Zulia⁴⁰.

El día 26.03.04, la DP publicó su informe sobre los sucesos, en el que denuncia que “la acción de algunos efectivos de la GN pudo ser desproporcionada, tanto en la utilización de las bombas lacrimógenas, como en la forma en que se utilizaron las descargas de perdigones [...] los cuerpos de seguridad incurrieron en excesos en el uso de la fuerza, posibles detenciones arbitrarias, malos tratos, e incluso, torturas”⁴¹. Entre las recomendaciones hechas por el organismo destaca la de “Iniciar las averiguaciones para determinar las responsabilidades de actos irregulares cometidos por efectivos de los cuerpos de seguridad del Estado, bajo su competencia, durante las manifestaciones realizadas en nuestro País desde el 27 de febrero hasta la presente fecha”⁴².

Por último, el Presidente de la República, Rafael Hugo Chávez Frías, declaró el 29.03.04 en su programa dominical que “Si alguien se le pasó la mano en el cumplimiento de su obligación será investigado y si se comprobaran casos precisos de excesos contra los derechos humanos actuaremos sin contemplaciones de ninguna especie”⁴³. No obstante, las declaraciones previas legitimando de manera genérica las actuaciones de los organismos de seguridad, le restan peso a este señalamiento y hacen temer que se trate de un recurso retórico.

39. Foro por la Vida, Comunicado “Foro por la vida condena la represión y la felicitación genérica del gobierno a la Guardia Nacional ignorando Los abusos y excesos”, 16.03.04 [en línea] <www.derechos.org.ve>

40. *Fiscalía investiga 11 denuncias de torturas*. El Universal, 10.03.04, pág. 1-4.

41. DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Informe preliminar Derechos Humanos, 27 de Febrero al 05 Marzo. Caracas, marzo de 2004. Pág. 51.

42. Ídem. Pág. 55.

43. Adela Leal: *Chávez dice que en el oficialismo no tienen miedo de ir a reparos*. El Nacional, 29.03.04, pág. A-2.

